



## **Los ministerios de Hacienda y de Economía y el INE se apartan del cumplimiento de las recomendaciones de la AIReF en el tercer trimestre**

- Las recomendaciones del tercer trimestre tienen como objetivo dotar a la política fiscal de una orientación de medio plazo para garantizar la sostenibilidad de las cuentas públicas, garantizar la estabilidad presupuestaria y reforzar la transparencia de las cuentas públicas y el intercambio de información
- En el tercer trimestre de 2021, la AIReF formuló 7 recomendaciones, 5 al Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP), 1 al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y 1 al Instituto Nacional de Estadística (INE).
- Conforme al principio de cumplir o explicar, tanto los ministerios como el INE han optado por explicar que, o bien no es el momento oportuno para implementar las recomendaciones, o bien que son innecesarias o que no es posible su cumplimiento

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) publicó hoy en su página web el seguimiento de las recomendaciones formuladas en el tercer trimestre de 2021. Conforme al principio de cumplir o explicar, tanto los ministerios de Hacienda y de Asuntos Económicos como el INE han optado por no cumplir estas recomendaciones y explicar como motivos para apartarse de su cumplimiento, o bien, que no es el momento oportuno para implementarlas, o bien, que son innecesarias, o bien, que no es posible su cumplimiento.

Desde el punto de vista de la administración destinataria de la recomendación y teniendo en cuenta que una misma recomendación puede ir dirigida a más de una administración, se emitieron 7 recomendaciones: 5 al Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP), 1 al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y 1 al Instituto Nacional de Estadística (INE).

Atendiendo a su contenido, las recomendaciones formuladas en el tercer trimestre se pueden agrupar en las dirigidas a dotar a la política fiscal de una orientación de medio plazo para garantizar la sostenibilidad de las cuentas públicas, las encaminadas a la estabilidad presupuestaria y las destinadas a reforzar la transparencia de las cuentas públicas y el intercambio de información.

## **Sostenibilidad de las cuentas públicas**

La AIReF formuló la recomendación al Gobierno de establecer una estrategia fiscal a medio plazo para que sirva de orientación fiscal y garantice de manera realista y creíble la sostenibilidad financiera de las AAPP. En su contestación, el MINHAFP señala que no se dan las circunstancias óptimas para su elaboración, ya que primero es necesario determinar los daños de la pandemia y esperar a que se haya reducido la incertidumbre y considera que la estrategia fiscal no debe incrementar esa incertidumbre. No obstante, señala que su firme compromiso con la estabilidad se manifiesta en la estrategia fiscal y económica de la Actualización del Programa de Estabilidad (APE).

Sin embargo, la AIReF considera que la APE constituye una aproximación incompleta a la estrategia fiscal, tanto por su horizonte temporal insuficiente desde el punto de vista de la sostenibilidad como por no incluir la senda fiscal con los gastos e ingresos derivados directamente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). La AIReF considera necesario que el Gobierno realice el diseño de una estrategia fiscal completa que supone establecer unos objetivos y metas a medio plazo y, al mismo tiempo, prever actuaciones y márgenes fiscales para alcanzarlos. Esta planificación no tiene por qué significar la adopción de recortes en el momento actual, sino prever los medios para una consolidación gradual a medida que se asiente la recuperación económica. Es la propia existencia de una planificación, que plantea metas y permite la adopción de decisiones informadas, lo que transmite certidumbre a los agentes económicos y posibilita un mayor control de la actividad presupuestaria.

Adicionalmente, se recomendó al MINHAFP promover las iniciativas legislativas pertinentes para regular las implicaciones que se derivan de la activación de la cláusula de escape para las finanzas de todas las administraciones públicas.

A este respecto, el MINHAFP considera más prudente que las modificaciones legislativas sean promovidas en base al futuro marco de gobernanza europeo, que se encuentra ahora en proceso de revisión. En cambio, la AIReF considera necesario mientras tanto dictar las normas y realizar las aclaraciones que resulten oportunas para la aplicación del marco fiscal nacional en vigor.

## **Estabilidad presupuestaria**

A raíz del aval sobre los proyectos de los PGE 2022, la AIReF recomendó al INE adecuar los calendarios de publicación de estadísticas tan relevantes como las de la Contabilidad Nacional Trimestral o las Cuentas no Financieras de los Sectores Institucionales a los calendarios nacionales y europeos, dotándole de la información y mecanismos de coordinación necesarios para ellos.

**NOTA DE PRENSA**  
**11/11/2021**

Por su parte, el INE considera que las fechas de publicación establecidas garantizan que las operaciones de cuentas nacionales del INE cumplan íntegramente con el principio de coherencia y comparabilidad establecido en el Código de Buenas Prácticas. Añade que a partir de diciembre de 2019 el INE adelantó en una semana la difusión de la contabilidad nacional trimestral. Esto unido a la necesidad de mantener la consistencia entre estadísticas básicas y las cuentas nacionales hace que, a su juicio, sea imposible hoy en día una mayor reducción de plazos.

La AIReF considera que debería hacerse todo lo posible para que los PGE, como instrumento de implementación de la política fiscal del Gobierno, incorporen la información más actualizada posible en el momento de su aprobación para evitar que pierdan vigencia al poco de ser aprobados. De no ser posible adelantar la publicación, sería deseable que, al menos, se estudiaran canales para comunicar la información que se encuentre elaborada.

### **Transparencia**

En esta materia la AIReF reiteró la recomendación al MINHAFP y al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital de incorporar más información sobre las medidas de carácter presupuestario y fiscal en el escenario macroeconómico en aras de aumentar el rigor del proceso de aval. Ambos se apartaron de seguir esta recomendación señalando que, por el lado de los gastos, el PGE deberá respetar el límite de gasto no financiero y, por el lado de los ingresos, el PGE 2022 incorpora medidas tributarias de reducido impacto a la espera de la reforma del sistema tributario. Añaden, además, que sí está incorporado el impacto macroeconómico del PRTR, aunque no sus ingresos y gastos en base al principio de neutralidad fiscal.

Sin embargo, la AIReF considera insuficiente la información que se proporciona, principalmente en un momento en que se plantean proyectos de inversión de gran calado, susceptibles de tener un impacto elevado sobre el crecimiento económico, y reformas en áreas nucleares para el funcionamiento de la economía como es el ámbito de las pensiones, en el laboral o en el tributario.

Por último, la Institución formuló de nuevo la recomendación de aprobar un convenio o un Memorándum de Entendimiento (MoU) que desarrolle el flujo y el calendario de intercambio de información entre los Ministerios y la AIReF. El Ministerio de Asuntos Económicos insiste en que la información se encuentra regulada de manera exhaustiva y que colabora estrechamente con la AIReF, pero esta considera que el MoU proporcionaría un marco más estable y predecible.